



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 28 de Septiembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000002-2023-DGCI/MC

VISTOS; el Informe N° 000122-2023-DEDR/MC, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial; el Informe N° 000149-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento y el Memorando N° 001120-2023-OGPP/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, establece como área programática de acción del Ministerio de Cultura, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, documento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía; teniendo como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, participación y contribución de los/las ciudadanos/as en la vida cultural;

Que, el Lineamiento 1.2 del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Cultura al 2030, establece que el Ministerio de Cultura debe: "Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas";

Que, el Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, establece como uno de sus ejes temáticos el Eje III, denominado: "Eliminación de la Discriminación Étnico-Racial";

Que, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC, tiene como Objetivo Prioritario 2: "Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general" y como lineamiento: "Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general";





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MC, tiene como Objetivo Prioritario 1: "Reducción de la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano" y como Lineamiento 1.1.: "Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección";

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2021-MC se crea el "Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial – ORIENTA", como servicio exclusivo a cargo del Ministerio de Cultura, para garantizar el derecho de toda persona a la identidad cultural y a la no discriminación étnico-racial, el acceso de todos los ciudadanos y las ciudadanas a los servicios públicos, al incremento de los niveles de confianza en el Estado y cumplir con los objetivos de reforma y modernización del Estado;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial en coordinación con entidades públicas y privadas;

Que, el artículo 88 del ROF del Ministerio de Cultura establece que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial es la unidad orgánica encargada de formular, implementar y supervisar, en el marco de las competencias de Cultura, los programas que contribuyan a eliminar la discriminación étnico-racial y que promuevan una ciudadanía intercultural, fomentando el diálogo entre los distintos grupos culturales del Perú, sobre la base del respeto y la valoración positiva de la diversidad, con miras a la construcción de una sociedad cohesionada y de una cultura de paz en el país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC, se aprueba la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, con alcance nacional, con especial énfasis en las regiones con altos índices de criminalidad e inseguridad ciudadana y elevados índices discriminación étnico-racial;

Que, el artículo 3 de la referida resolución, dispone que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial propone e implementa el Plan de actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, y que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural aprueba el citado Plan de actividades;

Que, a través la Resolución Directoral N° 000001-2023-DGCI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural aprueba el Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023 propuesto por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

Que, al respecto, a través del Informe N° 000122-2023-DEDR/MC, elaborado por la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial; se propone un nuevo Plan de Actividades de la de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, para el periodo de septiembre a diciembre 2023 y dejar sin efecto el plan aprobado por Resolución Directoral N° 000001-2023-DGCI/MC, a fin de reorientar la programación de actividades, implementar la ejecución presupuestal enfocada en la gestión en el territorio y cumplir con los objetivos previstos en la estrategia "Perú sin Racismo" al 2023;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, mediante el Memorando N° 001120-2023-OGPP/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 000149-2023-OPL/MC de la Oficina de Planeamiento, en el que emite opinión favorable a la propuesta de nuevo Plan de actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, el cual se encuentra articulado a las políticas y planes del sector; asimismo, cuenta con programación y financiamiento en el Plan Operativo Institucional - POI 2023;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que aprueba el nuevo Plan de Actividades de la de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023; cuya ejecución comprende el periodo de septiembre a diciembre 2023;

Con la visación de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC; que aprueba la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 001-2023-DGCI/MC, que aprueba el Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, la elaboración de los reportes de implementación de actividades del Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, a nivel físico y financiero, los cuales deben ser remitidos periódicamente a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RUBEN DAVID VILA PIHUE
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO” DEL 2023

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. BASE LEGAL**
- III. OBJETIVOS**
- IV. ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS**
- V. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO”**
- VI. FINANCIAMIENTO**
- VII. CRONOGRAMA**
- VIII. SEGUIMIENTO**
- IX. ANEXOS**

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado.

El inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, establece como área programática de acción del Ministerio de Cultura, la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El racismo y la discriminación étnico - racial en el Perú son parte de un problema público tal y como está abordado desde la Política Nacional de Cultura al 2030 en su objetivo prioritario N°01: fortalecer la valoración de la diversidad cultural y, especialmente en su lineamiento 1.2.:“desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas”.

En ese sentido, la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante DEDR), identificó la necesidad de elaborar una estrategia para articular esfuerzos y acciones para fomentar el respeto, valorar nuestra diversidad cultural y contribuir a reducir prácticas de discriminación étnico-racial en la ciudadanía, la cual finalmente se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC, con alcance nacional, con especial énfasis en las regiones con altos índices de criminalidad e inseguridad ciudadana y elevados índices discriminación étnico-racial.

La estrategia "Perú sin Racismo" es un compromiso decidido para erradicar todas las formas de discriminación étnico - racial y promover la igualdad de oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin importar su origen étnico o identidad cultural. Esta estrategia nace de la convicción de que todos los ciudadanos y ciudadanas merecen ser tratados con dignidad y respeto, y de que el racismo no tiene cabida en nuestra sociedad.

El propósito de la mencionada estrategia es establecer un marco integral de acción que aborde de manera efectiva las causas y manifestaciones del racismo en todas sus formas. Buscamos no solo crear conciencia sobre esta problemática, sino también implementar políticas y medidas concretas que promuevan la inclusión, la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos los peruanos.

En este contexto, se ha logrado sumar esfuerzos con el financiamiento a través de la Ley N° 31728¹, cuyo numeral 33 aprueba el crédito suplementario a favor del Ministerio de Cultura (Punche Perú) para fortalecer las acciones del Viceministerio de Interculturalidad relacionadas a la promoción de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial.

En el marco del artículo 3 de la Resolución Ministerial y la Ley mencionadas líneas arriba, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural - DGCI a propuesta de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial – DEDR emite la Resolución Directoral N° 000001-2023-DGCI/MC que aprueba el *Plan de actividades de la estrategia “Perú sin Racismo”*.

En vista de lo anterior, y considerando que al 20 de septiembre el avance de la certificación representa solo un 7.4% de la ejecución presupuestal de la estrategia. En ese contexto, la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación

¹ Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y locales y dicta otras medidas. Publicado el sábado 22 de abril del 2023.

Racial, propone un nuevo plan de actividades de la estrategia “Perú sin Racismo” que permita la ejecución programada y a su vez fortalecer la gestión en el territorio para promover la valoración de la Diversidad Cultural, la prevención y atención de casos de discriminación étnico-racial adaptadas a la realidad pluricultural y multilingüe de los territorios a nivel nacional.

Por lo tanto, se presenta a continuación el Nuevo Plan de actividades de setiembre a diciembre 2023 de la Estrategia “Perú sin Racismo”, (en adelante, el Plan) que comprende intervenciones integrales y descentralizadas que coadyuvarán a la igualdad de oportunidades para todos los peruanos y peruanas, fortaleciendo la identidad cultural.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por el Decreto Ley N°18969.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Ley N° 26772, Ley que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- Código Penal Peruano - Artículo 323°
- Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, que crea la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N° 013-2021-MC, que crea el Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial – ORIENTA.
- Decreto Supremo N° 005-2022-MC, que aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2023-MC, que aprueba los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos”.
- Resolución Ministerial N° 159-2013-TR, que aprueba Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación.
- Resolución Ministerial N° 124-2015-MC, que aprueba la Guía de lineamientos denominada “Servicios Públicos con Pertinencia Cultural. Guía para la Aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de los Servicios Públicos”.
- Resolución Ministerial N° 431-2015-MC, que oficializa la Plataforma de Acción contra la discriminación étnico y/o racial "Alerta Contra el Racismo".
- Resolución Ministerial N° 347-2018-MC, que aprueba la Directiva N° 001-2018/MC, “Lineamientos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en el Ministerio de Cultura”.
- Resolución Ministerial N° 000188-2021-DM/MC, que aprueba los Lineamientos para la implementación y prestación del “Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial – ORIENTA”.
- Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC, que aprueba la Estrategia “Perú sin Racismo” del 2023.

- Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMI-MC, que aprueba la Guía para la Aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de los Servicios Públicos.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivos estratégicos

De acuerdo a la estrategia “Perú sin Racismo” al 2023, se cuenta con los siguientes objetivos:

- OE 1: Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial
- OE 2: Valorar y promover la diversidad cultural
- OE 3: Sensibilizar y concientizar a la sociedad
- OE 4: Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas

3.2 Actividades e Indicadores

Asimismo, de acuerdo a cada objetivo estratégico de la estrategia “Perú sin Racismo” al 2023, se han identificado las siguientes actividades:

Cuadro N° 01: Alineamiento de actividades con la Estrategia “Perú sin Racismo”

Actividad	Objetivo Estratégico Perú sin racismo
1.- Asistencia técnica para la elaboración de Ordenanzas	OE4
2.- Desarrollo de Ferias “Perú Sin Racismo”	OE1
3.- Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales	OE3
4.- Asistencia técnica a comisarias para la atención de casos de discriminación étnico racial	OE3
5.- Reconocimiento de instituciones públicas: Buenas prácticas interculturales en la gestión pública	OE2
6.- Desarrollo de la Estrategia Comunicación Perú sin Racismo	OE2
7.- Fortalecimiento del Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial (ORIENTA)	OE4

Por otro lado, por cada actividad, se considerado desarrollar las siguientes acciones estratégicas estableciendo un indicador para su medición:

Cuadro N° 02: Actividades, acciones e indicadores del Plan

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"		
OE	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR
1. Asistencia técnica para la elaboración de Ordenanzas		
OE4	Elaboración y adecuación de un modelo de ordenanza integrada, que incluya informe técnico.	Informe
	Articulación y acompañamiento a la Comisión de Cultura del Consejo Regional	Número de reuniones
	Conformación del Comité de Gestión de la Ordenanza (de corresponder)	Número de comités
	Reporte de balance de resultados	Informe

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"		
OE	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR
2. Desarrollo de Ferias "Perú sin Racismo"		
OE1	Articulación con gobiernos subnacionales	Número de reuniones
	Desarrollo de las ferias (actividades socio educativas, culturales y talleres intergeneracionales)	Número de personas informadas
	Reporte de balance de resultados	Informe
3. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales		
OE3	Rediseño y apertura de la plataforma educativa del Ministerio de Cultura	Plataforma educativa implementada
	Instrumentos de evaluación y resultado (pruebas de entrada – salida, seguimiento post entrega de la capacitación)	Número de instrumentos de evaluación propuestos
	Curso MOOC El ABC de la Interculturalidad	Número de personas capacitadas
	Curso MOOC Hablemos de Racismo	Número de personas capacitadas
	Curso MOOC Consulta Previa	Número de personas capacitadas
	Talleres presenciales	Número de personas capacitadas
	Reporte de balance de resultados	Informe
4. Asistencia técnica a Comisarías para la atención de casos de discriminación étnico racial		
OE3	Elaboración de propuesta de protocolo de atención de Casos de discriminación étnico-racial	Informe
	Articulación con Ministerio del Interior	Número de reuniones
	Reporte de balance de resultados	Informe
5. Buenas prácticas interculturales en la gestión pública		
OE2	Aprobación de las bases del concurso	Norma que aprueba las bases de concurso
	Diseño de materiales de difusión nacional	Número de instituciones que postulan
	Difusión, postulación y evaluación	
	Ceremonia de premiación	Número de instituciones ganadoras
	Reporte de balance de resultados	Informe
6. Desarrollo de la Estrategia comunicacional "Perú Sin Racismo"		
OE2	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Comunicacional de la Estrategia "Perú Sin Racismo" a cargo de OCII	Documento que aprueba el Plan Estratégico Comunicacional
	Ejecución de las actividades propuestas en el Plan Estratégico Comunicacional (difusión, información, publicidad, promoción y activaciones en espacios públicos abiertos y cerrados, así como en espacios deportivos y actividades culturales)	Número de actividades
	Elaboración de material promocional y/o merchandising	Material promocional
	Reporte de balance de resultados	Informe

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"		
OE	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR
	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Publicitario de la estrategia Perú Sin Racismo" a cargo de OCII	Documento que aprueba el Plan Estratégico Publicitario Informe de evaluación de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"
	Contratación de central de medios	
	Elaboración de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo" (concepto creativo, desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales)	
	Elaboración y aprobación del plan de medios	
	Contratación a medios de comunicación y otros medios para la difusión de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"	
	Difusión de la Campaña Publicitaria "Perú sin racismo" en medios de comunicación u otros medios	
	Informe de evaluación de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"	
7.Fortalecimiento del Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial (ORIENTA)		
	Asistencia técnica para la identificación y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial dirigida a gestores y articuladores, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura	Número de gestores y articuladores que reciben asistencia técnica
	Posicionamiento comunicacional del Servicio ORIENTA	
	- Reformulación de la línea gráfica	Línea gráfica desarrollada
	- Ceremonia de relanzamiento del servicio	Ceremonia desarrollada
OE1	- Activaciones en espacios públicos	Número de personas informadas
	Mejora de la atención al ciudadano/a en casos de discriminación étnico racial	
	- Implementación de la línea gratuita 1817	Línea gratuita implementada
	- Modernización de la plataforma Alerta Contra el Racismo con el Proyecto de Cooperación Técnica del Banco Interamericano del Desarrollo (BID)	Plataforma implementada
	- Propuesta de herramientas complementarias	Número de herramientas
	- Reporte de balance de resultados	Informe

IV. ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan de Actividades se encuentran alineado a la Política Nacional de Cultura (PNC) y a la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural; así como al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Sector Cultura, de acuerdo al Anexo 01.

Así mismo, también se debe considerar que el Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" al 2023 guarda concordancia con los servicios de la Política

Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI) y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.

V. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO”

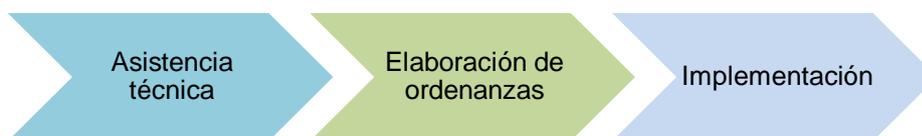
5.1. Actividades propuestas

En ese sentido, de acuerdo a cada objetivo estratégico y sus indicadores se ha propuesto el desarrollo de las siguientes actividades:

5.1.1. Asistencia técnica para la elaboración de ordenanzas

(OE4: Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas)

- **Objetivo:** Institucionalizar el enfoque intercultural en el marco normativo de los gobiernos subnacionales, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos libres de discriminación, con pertinencia cultural y lingüística, y la generación de espacios de diálogo intercultural, conforme a los siguientes pasos:



- Para el desarrollo de las asistencias técnicas el Ministerio de Cultura realizará las siguientes acciones:
 - Asistencia técnica para la elaboración de ordenanza para incorpora el enfoque intercultural
 - Elaboración de un modelo de ordenanza integrada, que incluye propuesta de informe técnico.
 - Articulación y acompañamiento a la Comisión de Cultura del Consejo Regional, según corresponda.
 - Acompañamiento en la elaboración de un informe técnico – legal respecto a las asistencias técnicas.
 - Publicación de ordenanzas, en caso corresponda, se realizará lo siguiente:
 - Un acto público que involucre a los Gobiernos Subnacionales involucrados
 - Para la implementación, en los casos que corresponda, se brindará asistencia técnica para:
 - Instalación de la Comisión de Gestión para la implementación de la ordenanza.
 - Conformación de Grupos Regionales de Trabajo de Pueblos Indígenas y/o Pueblo afroperuano, que podrían ejecutar, entre otros aspectos:
 - a. Cursos en lenguas originarias
 - b. Señaléticas bilingües
 - c. Ventanillas multilingües
- **Meta:** 10 Gobiernos Subnacionales que reciben asistencias técnicas

5.1.2. Desarrollo de Ferias “Perú sin Racismo”

(OE1: Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial)

- **Objetivo:** Fortalecer la identidad cultural de la población, a través de la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales promoviendo la participación de los adultos mayores a población joven, mediante el desarrollo de actividades socio educativas, culturales y talleres intergeneracionales, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:
 - Actividades socio educativas, culturales y talleres intergeneracionales
 - Reactivación económica mediante la exposición - venta de bienes y servicios culturales de adultos mayores o de representantes de organizaciones indígenas o afroperuanas.

- **Actores involucrados:**
 - Gobiernos Subnacionales (Co – organizador)
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura (DDC)
 - Organizaciones representantes de pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano
 - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Pensión 65 (“Saberes productivos”), el Ministerio de Educación y las Direcciones Regionales de Educación – DRE

- **Meta:** 17,000 personas informadas en 8 regiones del país.

5.1.3. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales

(OE3: Sensibilizar y concientizar a la sociedad)

- **Objetivo:** Generar capacidades genéricas y específicas en interculturalidad dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general, a través de:
 - Curso MOOC El ABC de la Interculturalidad, Hablemos de Racismo y Consulta Previa (modalidad virtual).
 - Talleres presenciales en coordinación con las unidades orgánicas del Ministerio de Cultura.

- **Meta:** 1,000 servidores públicos y ciudadanía en general capacitados con constancias de participación

- **Público objetivo:**
 - Servidores en coordinación con DDC y Recursos Humanos de los gobiernos subnacionales
 - Sociedad civil organizada en coordinación con las DDC
 - Estudiantes de educación básica regular
 - Aliados estratégicos
 - Gobiernos Subnacionales
 - Direcciones Desconcentradas de Cultura
 - Universidades Interculturales e instituciones educativas superiores (para la certificación).
 - Público en general, entre otros.

- **Recursos necesarios:**

- Rediseño de plataforma educativa del Ministerio de Cultura.
- Elaboración y actualización de contenidos educativos.
- Equipo de gestión pedagógica.
- Instrumentos de evaluación y resultado (pruebas de entrada – salida, seguimiento post entrega de la capacitación).

5.1.4. 4. Asistencia técnica a Comisarías para la atención de casos de discriminación étnico-racial

(OE3: Sensibilizar y concientizar a la sociedad)

- **Objetivo:** asistencia técnica a las comisarías para implementación de un protocolo de atención a casos de discriminación étnico-racial, se desarrollan a través de las siguientes acciones:
 - Asistencia técnica para la elaboración de propuesta de protocolo de atención de Casos de discriminación étnico-racial
 - Articulación con Ministerio del Interior
 - Reporte de balance de resultados



- **Meta:** 24 comisarías han recibido asistencia técnica

5.1.5 Reconocimiento de instituciones públicas: Buenas prácticas interculturales en la gestión pública.

(OE2: Valorar y promover la diversidad cultural)

- **Objetivo:** Reconocer las buenas prácticas interculturales de instituciones públicas.(focalizado en Gobiernos Subnacionales y comisarías).



- **Meta:** 9 prácticas interculturales reconocidas y 1 mención honrosa

5.16. Desarrollo de la Estrategia comunicacional “Perú sin Racismo”

(OE2: Valorar y promover la diversidad cultural)

a.- Plan estratégico Comunicacional

Objetivo: Dar a conocer las acciones que el Ministerio de Cultura se encuentra promoviendo para prevenir y erradicar el racismo y la discriminación étnico-racial a través de la Estrategia Perú Sin Racismo, mediante la difusión, información, publicidad, sensibilización y promoción.

La estrategia comunicacional se desarrollará mediante las siguientes acciones:

- Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Comunicacional de la estrategia "Perú sin Racismo" en coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII).
 - Ejecución de las actividades propuestas en el Plan Estratégico Comunicacional (difusión, información, publicidad, promoción y activaciones en espacios públicos abiertos y cerrados, así como en espacios deportivos y actividades culturales y otros).
 - Elaboración de material promocional y/o merchandising.
 - Reporte de balance de resultados.
- **Meta:** Plan Estratégico Comunicacional de la estrategia "Perú sin Racismo".

b.- Plan estratégico Publicitario

Objetivo: Difundir a través de los medios de comunicación masivos y otros medios mensajes claves para la prevención y/o atención de casos de discriminación étnico-racial, así como la identificación de actos de discriminación hacia las poblaciones afroperuanas, indígenas andina y amazónica.

La estrategia publicitaria se desarrollará mediante las siguientes acciones:

- Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Publicitario de la estrategia Perú Sin Racismo"² en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional OCII).
- Contratación de la central de medios.
- Elaboración de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo" (concepto creativo, desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales).
- Elaboración y aprobación del plan de medios en coordinación con OCII.
- Contratación a medios de comunicación y otros medios para la difusión de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo" en coordinación con la Oficina General de Administración (OGA).
- Difusión de la Campaña Publicitaria "Perú sin racismo" en medios de comunicación u otros medios
- Informe de evaluación de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"

Meta: Campaña Publicitaria "Perú sin Racismo" implementada.

5.17. Fortalecimiento del Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial (ORIENTA)

Objetivo: Fortalecer la atención y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial a través del Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico- Racial - ORIENTA

- Se ha considerado realizar las siguientes acciones:
- Asistencia técnica para la identificación y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial dirigida a gestores y articuladores, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura
- Posicionamiento comunicacional del Servicio ORIENTA

² De acuerdo a la Ley 31515 que modifica la Ley 28874, Ley que regula la publicidad estatal.

- Mejora de la atención al ciudadano/a en casos de discriminación étnico racial

Meta: Servicio “Orienta” fortalecido.

VI. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00187-2023-MC, la estrategia “Perú sin Racismo”, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, que incluye los recursos incorporados en el marco del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

Es preciso indicar que, al 20 de septiembre de 2023, el monto certificado ha sido de S/ 686,352.81, según detalle:

Cuadro N°03 : Certificación presupuestal al 20 de septiembre de 2023

OBJETIVO	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO CERTIFICADO AL 20/09/2023
Sensibilizar y concientizar a la Sociedad	Actividades de sensibilización “Perú sin Racismo”	S/ 686,352.81
TOTAL		S/ 686,352.81

Fuente: Quipu al 20/09/2023

En ese contexto el plan se encuentra financiado con el presupuesto de la DEDR. Asimismo, su implementación se realizará en las siguientes actividades operativas, las mismas que se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional 2023, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 04: Proyección presupuestal septiembre a diciembre 2023

ACTIVIDAD POI	ACTIVIDAD DEL PLAN PERÚ SIN RACISMO	PRESUPUESTO ESTIMADO ³ S/
A1. Acciones para promover el conocimiento, reconocimiento y valoración de la Diversidad Cultural del Perú en el marco de Punche Perú	Asistencia técnica para la elaboración de ordenanzas	18,000.00
	Desarrollo de Ferias “Perú sin Racismo”	534,220.00
	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales	114,320.00
	Asistencia técnica a comisarias para la atención de casos de discriminación	34,500.00

³ La proyección del gasto es una estimación, el cual deberá ser ajustado de acuerdo a la ejecución de las actividades propuesta en el Plan.

	étnico racial	
	Reconocimiento de instituciones públicas: Buenas prácticas interculturales en la gestión pública	32,467.19
	Desarrollo de la Estrategia de comunicación "Perú sin Racismo"	1,026,500.00
A.2 Acciones para promover los canales de atención del servicio orienta en el marco de Punche Perú	Fortalecimiento del Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial (ORIENTA)	52,000.00
A1 y A2	Seguimiento y evaluación	501,640
TOTAL		2,313,647.19

VII. CRONOGRAMA

Para el periodo de septiembre a diciembre 2023, se han programado actividades que se encuentran detalladas en el Anexo 02.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento de la implementación de las actividades planteadas en el presente Plan se dará a través de articuladores a nivel nacional, para tal efecto se espera contar con un monitor nacional, 26 articuladores de "Perú Sin Racismo" y un analista en sistematización de la información quienes realizarán acciones de seguimiento para la implementación del plan de acuerdo al Anexo N° 2.

Asimismo, la evaluación se realizará mediante reportes mensuales, y estará a cargo de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.

ANEXOS

ANEXO 01: ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

Políticas				PESEM: 2022 – 2030 (RM N° 000196-2021-DM/MC)		PEI: 2022-2026 (RM N° 0392-2021-DM/MC)		Plan
Nombre	Objetivo Prioritario	Plan Nacional de Transversalización Intercultural	Lineamiento	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Objetivo Estratégico	Acción estratégica	
Política Nacional de Cultura al 2030 (Decreto Supremo No 009-2020-MC)	OP.01 "Fortalecer la valoración de la diversidad cultural"	Eje I: Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del estado peruano	Lineamiento 2: Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales	OES1. Fortalecer la Valoración de la Diversidad Cultural	AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	AEI.02.01 Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	OE 1. Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial OE 2. Valorar y promover la diversidad cultural OE 3. Sensibilizar y concientizar a la sociedad OE 4. Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas
			Lineamiento 1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo				AEI.02.02 Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	
		Eje III: Eliminación de la discriminación Étnico-Racial	Lineamiento 2: Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales				AES 1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial.	
					AES 1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.			

ANEXO 02: PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"										
OE	ACTIVIDAD	OBJETIVO	METAS	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	MESES			
							SE P	OCT	NO V	DIC
1. Asistencia técnica para la elaboración de Ordenanzas										
OE 4	Asistencia técnica para la elaboración de ordenanzas	Institucionalizar el enfoque intercultural en el marco normativo de los gobiernos subnacionales, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos libres de discriminación, con pertinencia cultural y lingüística, y la generación de espacios de diálogo intercultural.	10 Gobiernos Subnacionales que reciben asistencias técnicas	Elaboración y adecuación de un modelo de ordenanza integrada, que incluya propuesta de informe técnico.	Informe	DEDR				
				Articulación y acompañamiento a la Comisión de Cultura del Consejo Regional	Número de reuniones	DEDR				
				Conformación del Comité de Gestión de la Ordenanza (de corresponder)	Número de comités	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
2. Desarrollo de Ferias "Perú sin Racismo"										
OE 1	Desarrollo de ferias "Perú sin Racismo"	Fortalecer la identidad cultural de la población, a través de la transmisión intergeneracional de conocimientos ancestrales promoviendo la participación de los adultos mayores a población joven, mediante el desarrollo de actividades socio educativas, culturales y talleres intergeneracionales	17,000 personas informadas en 8 regiones del país.	Articulación con gobiernos subnacionales, entre otras instituciones	Número de reuniones	DEDR				
				Desarrollo de las ferias (actividades socio educativas, culturales y talleres intergeneracionales)	Número de personas informadas	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
3. Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales										
OE 3	Desarrollo de acciones para el fortalecimiento de capacidades interculturales	Generar capacidades genéricas y específicas en interculturalidad dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general.	1,000 servidores públicos y ciudadanía en general capacitados con constancias de participación	Rediseño y apertura de la plataforma educativa del Ministerio de Cultura	Número de plataformas educativas	DEDR				
				Instrumentos de evaluación y resultado (pruebas de entrada – salida, seguimiento post entrega de la capacitación)	Número de instrumentos de evaluación propuestos	DEDR				
				Curso MOOC El ABC de la Interculturalidad	Número de personas capacitadas	DEDR				
				Curso MOOC Hablemos de Racismo	Número de personas capacitadas	DEDR				
				Curso MOOC Consulta Previa	Número de personas capacitadas	DEDR				
				Talleres presenciales	Número de personas capacitadas	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
4. Asistencia técnica a Comisarías para la atención de casos de discriminación étnico-racial										
OE 3	Asistencia técnica a Comisarías para la atención de discriminación étnico-racial	Desarrollar asistencias técnicas a comisarías para implementación de un protocolo de atención a casos de discriminación étnico-racial.	24 comisarías han recibido asistencia técnica	Asistencia técnica para la elaboración de propuesta de protocolo de atención de Casos de discriminación étnico-racial	Informe	DEDR				
				Articulación con Ministerio del Interior	Número de reuniones	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
5. Reconocimiento de instituciones públicas: Buenas prácticas interculturales en la gestión pública										
OE 2	Reconocimiento de instituciones públicas:	Reconocer las buenas prácticas interculturales de instituciones públicas que (focalizado en Gobiernos Subnacionales y comisarías).	9 prácticas interculturales reconocidas y 1 mención honrosa	Aprobación de las bases del concurso	Norma que aprueba las bases de concurso	DEDR				
				Diseño de materiales de difusión nacional	Número de instituciones que postulan	DEDR				

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"										
OE	ACTIVIDAD	OBJETIVO	METAS	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	MESES			
							SEP	OCT	NOV	DIC
	Buenas prácticas interculturales en la gestión pública			Difusión, postulación y evaluación		DEDR				
				Ceremonia de premiación	Número de instituciones ganadoras	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
6. Desarrollo de la Estrategia comunicacional "Perú Sin Racismo"										
OE 2	Desarrollo de la Estrategia comunicacional "Perú Sin Racismo"	Dar a conocer las acciones que el Ministerio de Cultura se encuentra promoviendo para prevenir y erradicar el racismo y la discriminación étnico-racial a través de la Estrategia Perú Sin Racismo, mediante la difusión, información, publicidad, sensibilización y promoción	Plan Estratégico Comunicacional de la estrategia "Perú sin Racismo".	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Comunicacional de la Estrategia "Perú Sin Racismo" a cargo de OCII	Documento que aprueba el Plan Estratégico Comunicacional	DEDR				
				Ejecución de las actividades propuestas en el Plan Estratégico Comunicacional (difusión, información, publicidad, promoción y activaciones en espacios públicos abiertos y cerrados, así como en espacios deportivos y actividades culturales)	Número de actividades	DEDR				
				Elaboración de material promocional y/o merchandising	Material promocional	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				
	Difundir a través de los medios de comunicación masivos y otros medios mensajes claves para la prevención y/o atención de casos de discriminación étnico-racial, así como la identificación de actos de discriminación hacia las poblaciones afroperuanas, indígenas andina y amazónica.	Campaña Publicitaria "Perú sin Racismo" implementada.	Elaboración y aprobación del Plan Estratégico Publicitario de la estrategia Perú Sin Racismo" a cargo de OCII	Documento que aprueba el Plan Estratégico Publicitario	DEDR					
			Contratación de central de medios		DEDR					
			Elaboración de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo" (concepto creativo, desarrollo de piezas gráficas y audiovisuales)		DEDR					
			Elaboración y aprobación del plan de medios		Informe de evaluación de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"	DEDR				
			Contratación a medios de comunicación y otros medios para la difusión de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"		DEDR					
			Difusión de la Campaña Publicitaria "Perú sin racismo" en medios de comunicación u otros medios		DEDR					
			Informe de evaluación de la campaña publicitaria de la Estrategia "Perú Sin Racismo"		DEDR					
	7. Fortalecimiento del Servicio de orientación frente a la discriminación étnico-racial (ORIENTA)									
	OE 1	Fortalecimiento del Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial (ORIENTA)	Fortalecer la atención y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial a través del Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial (ORIENTA)	Servicio "Orienta" fortalecido.	Asistencia técnica para la identificación y seguimiento de casos por discriminación étnico-racial dirigida a gestores y articuladores, en coordinación con las Direcciones Desconcentradas de Cultura	Número de gestores y articuladores que reciben asistencia técnica	DEDR			
Posicionamiento comunicacional del Servicio ORIENTA										
- Reformulación de la línea gráfica					Línea gráfica desarrollada	DEDR				
- Ceremonia de relanzamiento del servicio					Ceremonia desarrollada	DEDR				

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"

OE	ACTIVIDAD	OBJETIVO	METAS	ACCIONES A DESARROLLAR	INDICADOR	RESPONSABLE	MESES			
							SEP	OCT	NOV	DIC
				- Activaciones en espacios públicos	Número de personas informadas	DEDR				
				Mejora de la atención al ciudadano/a en casos de discriminación étnico racial						
				- Implementación de la línea gratuita 1817	Línea gratuita implementada	DEDR				
				- Modernización de la plataforma Alerta Contra el Racismo con el Proyecto de Cooperación Técnica del Banco Interamericano del Desarrollo (BID)	Plataforma implementada	DEDR				
				- Propuesta de herramientas complementarias	Número de herramientas	DEDR				
				Reporte de balance de resultados	Informe	DEDR				